

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	11.932.522.000	3,66%
RECTORÍA DE LA SALUD	77.071.368.000	23,65%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	236.852.176.000	72,69%
Totales	325.856.066.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1. 1.1 . Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
1. 5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales.
1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.(MINSA-IAFA).
1. 7.1. Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad. (Dirección Nacional de CEN CINAI).
1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.
- 1.12.1. Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación. (INCIENSA).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL		270.947.421.760		304.247.268.758		325.856.066.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		3.328.646		3.453.446		16.352.328
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.055.000		2.055.000		15.015.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		2.055.000		2.055.000		15.015.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		2.055.000		2.055.000		15.015.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		1.273.646		1.398.446		1.337.328
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		1.273.646		1.398.446		1.337.328
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		270.944.093.114		304.243.815.312		325.839.713.672
32	SALUD		263.378.180.187		296.723.315.312		318.610.613.672
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		546.420.000		603.500.000		600.000.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		209.071.858.492		233.589.670.673		252.781.997.680
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD		0		100.000.000		100.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		53.759.901.695		62.430.144.639		65.128.615.992
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		7.565.912.927		7.520.500.000		7.229.100.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		7.565.912.927		7.520.500.000		7.229.100.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL		270.947.421.760		304.247.268.758		325.856.066.000
1	GASTOS CORRIENTES		268.569.395.124		302.192.898.693		324.501.250.000
11	GASTOS DE CONSUMO		71.911.827.012		72.586.917.646		61.612.997.680
111	REMUNERACIONES		64.552.717.501		62.902.105.215		51.334.603.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		54.816.568.288		53.076.000.261		43.406.630.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		9.736.149.213		9.826.104.954		7.927.973.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.359.109.511		9.684.812.431		10.278.394.680
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		196.657.568.112		229.605.981.047		262.888.252.320
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		192.103.878.502		224.736.762.047		259.273.356.320
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.294.023.816		4.588.506.000		3.307.700.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		259.665.794		280.713.000		307.196.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.378.026.636		2.014.862.808		1.354.816.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		900.000.000		0
2110	EDIFICACIONES		0		300.000.000		0
2150	OTRAS OBRAS		0		600.000.000		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		501.026.636		882.315.950		341.816.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		460.077.130		856.815.603		295.000.000
2240	INTANGIBLES		40.949.506		25.500.347		46.816.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.877.000.000		232.546.858		1.013.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.877.000.000		232.546.858		1.013.000.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		39.507.257		0

40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	39.507.257	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	39.507.257	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	270.947.421.760		304.247.268.758		325.856.066.000	
0	REMUNERACIONES	64.552.717.501		62.902.105.215		51.334.603.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	60.337.494.548		59.803.760.426		48.146.563.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.215.222.953		3.098.344.789		3.188.040.000	
1	SERVICIOS	6.752.651.640		8.840.110.765		9.724.516.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	6.752.651.640		8.840.110.765		9.724.516.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	631.766.417		874.578.666		664.911.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	631.766.417		874.578.666		664.911.000	
5	BIENES DURADEROS	501.026.636		1.782.315.950		341.816.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	85.462.507		104.658.928		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	415.564.129		1.677.657.022		341.816.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.632.259.566		229.576.104.047		262.777.220.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	196.632.259.566		228.155.245.047		262.777.220.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		1.420.859.000		0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.877.000.000		232.546.858		1.013.000.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	750.000.000		0		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.127.000.000		232.546.858		1.013.000.000	
9	CUENTAS ESPECIALES	0		39.507.257		0	
001	INGRESOS CORRIENTES	0		37.638.046		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		1.869.211		0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	270.947.421.760		304.247.268.758		325.856.066.000	
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	185.794.395.870		14.471.684.573		11.932.522.000	
631	RECTORÍA DE LA SALUD	62.728.504.579		76.652.897.112		77.071.368.000	
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	39.922.859.576		45.417.779.104		46.019.056.000	
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	22.805.645.003		31.235.118.008		31.052.312.000	
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	22.424.521.311		26.694.090.073		0	
635	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0		186.428.597.000		236.852.176.000	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		2.468	0	2.468
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	271	0	271
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.199	0	1.199

5	TECNICO	716	0	716
9	DE SERVICIO	264	0	264

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	21.854.096.348	29.480.506.652	51.334.603.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.670.716.348	682.493.652	16.353.210.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	275.000.000	0	275.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	9.533.329.000	9.533.329.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	5.876.611.000	5.876.611.000
00303	DECIMOTERCER MES	3.188.040.000	0	3.188.040.000
00304	SALARIO ESCOLAR	2.720.340.000	0	2.720.340.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.460.100.000	5.460.100.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	3.720.220.000	3.720.220.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	201.093.000	201.093.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.043.104.000	2.043.104.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	603.279.000	603.279.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.206.558.000	1.206.558.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	153.719.000	153.719.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	270.947.421.760	270.947.421.760	304.247.268.758	304.247.268.758	325.856.066.000	325.856.066.000
	RECURSOS INTERNOS	270.947.421.760	270.947.421.760	304.247.268.758	304.247.268.758	325.856.066.000	325.856.066.000
	INGRESOS CORRIENTES	265.189.634.678	265.189.634.678	297.815.991.878	297.815.991.878	321.313.210.000	321.313.210.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	5.757.787.082	5.757.787.082	6.431.276.880	6.431.276.880	4.542.856.000	4.542.856.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.757.787.082	5.757.787.082	6.431.276.880	6.431.276.880	4.542.856.000	4.542.856.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	270.947.421.760	270.947.421.760	304.247.268.758	304.247.268.758	325.856.066.000	325.856.066.000
0	REMUNERACIONES	64.552.717.501	64.552.717.501	62.902.105.215	62.902.105.215	51.334.603.000	51.334.603.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	24.776.115.411	24.776.115.411	22.793.301.084	22.793.301.084	16.353.210.000	16.353.210.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.587.266.596	24.587.266.596	22.505.341.302	22.505.341.302	16.353.210.000	16.353.210.000
00105	SUPLENCIAS	188.848.815	188.848.815	287.959.782	287.959.782	0	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	219.097.635	219.097.635	582.000.000	582.000.000	275.000.000	275.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	219.097.635	219.097.635	582.000.000	582.000.000	275.000.000	275.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	29.821.355.242	29.821.355.242	29.700.699.177	29.700.699.177	26.778.420.000	26.778.420.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.660.011.958	10.660.011.958	10.965.211.825	10.965.211.825	9.533.329.000	9.533.329.000

PP-211-005

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.133.042.969	6.384.450.920	5.876.611.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.283.988.037	3.050.074.566	3.188.040.000
00304	SALARIO ESCOLAR	3.823.798.938	3.855.279.748	2.720.340.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.920.513.340	5.445.682.118	5.460.100.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.935.860.656	4.884.919.226	3.921.313.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.663.674.365	4.634.231.239	3.720.220.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	272.186.291	250.687.987	201.093.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.800.288.557	4.941.185.728	4.006.660.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.532.140.255	2.544.992.857	2.043.104.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	756.049.835	752.063.956	603.279.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.512.098.467	1.504.128.915	1.206.558.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	140.000.000	153.719.000
1	SERVICIOS	6.752.651.640	8.840.110.765	9.724.516.000
101	ALQUILERES	683.696.308	968.535.728	648.109.560
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	441.639.120	497.102.438	416.957.560
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	40.000.000	40.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	75.000.000	0
10199	OTROS ALQUILERES	242.057.188	356.433.290	191.152.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.056.683.556	1.396.678.597	1.091.189.397
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	339.009.602	486.430.621	359.742.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	431.589.763	595.850.465	482.506.800
10203	SERVICIO DE CORREO	1.323.185	6.136.597	6.136.597
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	268.707.178	276.670.506	199.788.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.053.828	31.590.408	43.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	391.594.484	195.035.617	427.131.415
10301	INFORMACIÓN	253.942.732	110.645.927	321.131.415
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	137.651.752	73.257.190	100.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	10.000.000	5.000.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	1.132.500	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.757.180.399	4.047.417.226	5.965.096.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	115.221.883	204.640.622	398.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	161.218.485	524.561.530	1.872.056.000
10406	SERVICIOS GENERALES	2.442.196.581	2.816.772.500	2.794.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.543.450	501.442.574	900.540.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.070.628.126	956.131.011	458.051.153

PP-211-006

10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	57.872.973	44.248.000	12.163.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.012.755.153	879.006.725	445.888.153
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	15.680.700	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	17.195.586	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	582.577.872	912.195.086	524.330.275
10601	SEGUROS	582.577.872	912.195.086	524.330.275
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	155.542.997	251.144.660	285.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	155.238.997	247.014.660	265.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	304.000	4.130.000	20.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21.165.198	67.780.840	201.656.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.753.246	26.173.840	100.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.943.200	3.312.000	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.468.752	27.945.000	76.656.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	10.350.000	25.000.000
109	IMPUESTOS	25.308.546	29.877.000	111.032.320
10999	OTROS IMPUESTOS	25.308.546	29.877.000	111.032.320
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.274.154	15.315.000	12.919.880
19905	DEDUCIBLES	8.274.154	15.315.000	12.919.880
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	631.766.417	874.578.666	664.911.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	410.402.773	496.489.478	372.325.121
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	297.154.965	374.753.435	362.325.121
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	113.090.106	121.570.443	10.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	157.702	165.600	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	211.123	1.248.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	211.123	1.248.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.446.344	8.948.855	5.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	3.398.000	0
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	155.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	189.575	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	436.889	3.990.480	5.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	594.800	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	435.803	621.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	573.652	0	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.156.976	75.355.160	157.585.879
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.040.054	1.537.660	5.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.116.922	73.817.500	152.585.879

PP-211-007

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195.549.201	292.537.173	130.000.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	43.722.880	31.530.939	20.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84.062.411	134.797.470	20.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	37.359.302	52.162.413	50.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	24.623.788	42.256.316	0
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	87.244	2.160.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	2.220.000	20.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.693.576	27.410.035	20.000.000
5	BIENES DURADEROS	501.026.636	1.782.315.950	341.816.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	460.077.130	856.815.603	295.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	106.580.775	566.884.652	70.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	32.934.163	63.927.862	30.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	121.286.305	193.212.161	70.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	188.238.765	0	100.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.709.190	22.132.000	25.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.327.932	10.658.928	0
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	900.000.000	0
50201	EDIFICIOS	0	300.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	600.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.949.506	25.500.347	46.816.000
59903	BIENES INTANGIBLES	40.949.506	25.500.347	46.816.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.632.259.566	229.576.104.047	262.777.220.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	192.078.569.956	224.706.885.047	259.162.324.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	13.890.900.431	30.438.308.911	45.123.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	178.038.915.330	193.568.576.136	213.239.024.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	148.754.195	700.000.000	800.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	38.031.977	63.500.000	62.700.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	38.031.977	63.500.000	62.700.000
603	PRESTACIONES	1.424.610.521	1.309.000.000	510.300.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.047.702.267	900.000.000	206.300.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	376.908.254	409.000.000	304.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.576.153.684	2.582.400.000	2.654.700.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.576.153.684	2.582.400.000	2.654.700.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	255.227.634	633.606.000	80.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	255.227.634	630.000.000	80.000.000

PP-211-008

60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	3.606.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	259.665.794	280.713.000	307.196.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	259.665.794	280.713.000	307.196.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.877.000.000	232.546.858	1.013.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.877.000.000	232.546.858	1.013.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	1.127.000.000	232.546.858	1.013.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	750.000.000	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	0	39.507.257	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	39.507.257	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	39.507.257	0

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		15.670.716.348
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2170	00101	1 AUDITOR DE SERVICIO DE SALUD (e)	1.337.000	16.044.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.276.450	15.317.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.271.950	15.263.400
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)	1.267.143	15.205.716
4598	00101	5 DIRECTOR NIVEL CENTRAL GRUPO F a 1.230.243 Cls c/u	6.151.215	73.814.580
5048	00101	9 DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD a 1.194.421 Cls c/u	10.749.789	128.997.468
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.148.350 Cls c/u (e)	2.296.700	27.560.400
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.148.350 Cls c/u	5.741.750	68.901.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.144.400	13.732.800
7397	00101	7 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F a 1.125.856 Cls c/u	7.880.992	94.571.904
7498	00101	1 JEFE UNIDAD REGIONAL DE LA SALUD E	1.093.045	13.116.540
7499	00101	10 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG.F a 1.093.045 Cls c/u	10.930.450	131.165.400
4371	00101	80 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.061.213 Cls c/u	84.897.040	1.018.764.480
4595	00101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C	1.038.337	12.460.044
11838	00101	8 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F a 1.000.302 Cls c/u	8.002.416	96.028.992
7497	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REGIONAL D a 984.530 Cls c/u	1.969.060	23.628.720
11829	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-E a 980.595 Cls c/u	1.961.190	23.534.280
11830	00101	25 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F a 980.595 Cls c/u	24.514.875	294.178.500
7393	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL B	978.713	11.744.556
11836	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-D a 955.860 Cls c/u	2.867.580	34.410.960
11828	00101	16 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D a 937.030 Cls c/u	14.992.480	179.909.760
11734	00101	10 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 936.000 Cls c/u	9.360.000	112.320.000
11834	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-B a 922.529 Cls c/u	1.845.058	22.140.696
11835	00101	7 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C a 922.529 Cls c/u	6.457.703	77.492.436
9724	00101	2 NUTRICIONISTA 5 a 905.791 Cls c/u	1.811.582	21.738.984
11826	00101	8 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B a 904.349 Cls c/u	7.234.792	86.817.504
11827	00101	26 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 904.349 Cls c/u	23.513.074	282.156.888
11821	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-E a 874.000 Cls c/u	1.748.000	20.976.000
11822	00101	104 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 874.000 Cls c/u	90.896.000	1.090.752.000
11733	00101	25 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856.800 Cls c/u	21.420.000	257.040.000
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 2	856.800	10.281.600
11820	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-D	835.172	10.022.064
11818	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B a 806.036 Cls c/u	2.418.108	29.017.296
11819	00101	10 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-C a 806.036 Cls c/u	8.060.360	96.724.320
11732	00101	11 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 805.550 Cls c/u	8.861.050	106.332.600
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B a 805.550 Cls c/u	2.416.650	28.999.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
7392	00101	2 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL A a 793.810 Cls c/u	1.587.620	19.051.440
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	750.850	9.010.200
5537	00101	51 ENFERMERA 5 a 745.897 Cls c/u	38.040.747	456.488.964
7494	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. A a 745.897 Cls c/u	1.491.794	17.901.528
11462	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 731.750 Cls c/u	4.390.500	52.686.000
11731	00101	183 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731.750 Cls c/u	133.910.250	1.606.923.000
5536	00101	1 ENFERMERA 4	726.216	8.714.592
9721	00101	7 NUTRICIONISTA 2 a 717.291 Cls c/u	5.021.037	60.252.444
11825	00101	39 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A a 689.944 Cls c/u	26.907.816	322.893.792
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 672.650 Cls c/u	1.345.300	16.143.600
11730	00101	103 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672.650 Cls c/u	69.282.950	831.395.400
11817	00101	33 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 672.591 Cls c/u	22.195.503	266.346.036
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	592.650	7.111.800
11458	00101	11 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 592.650 Cls c/u	6.519.150	78.229.800
11729	00101	236 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592.650 Cls c/u	139.865.400	1.678.384.800
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 589.400 Cls c/u (e)	1.178.800	14.145.600
9720	00101	4 NUTRICIONISTA 1 a 586.868 Cls c/u	2.347.472	28.169.664
11457	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 559.700 Cls c/u	3.917.900	47.014.800
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	529.750	6.357.000
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 503.100 Cls c/u	1.006.200	12.074.400
11728	00101	123 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503.100 Cls c/u	61.881.300	742.575.600
969	00101	1 ASESOR B (e)	486.750	5.841.000
5518	00101	1 ENFERMERA 1 BACHILLER	486.500	5.838.000
1596	00101	112 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 416.300 Cls c/u	46.625.600	559.507.200
15087	00101	133 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413.050 Cls c/u	54.935.650	659.227.800
15290	00101	14 TECNICO INFORMATICO a 383.050 Cls c/u	5.362.700	64.352.400
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	383.050	4.596.600
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.350 Cls c/u	706.700	8.480.400
13201	00101	19 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.650 Cls c/u	6.377.350	76.528.200
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 334.550 Cls c/u (e)	669.100	8.029.200
13200	00101	103 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	33.310.200	399.722.400
15085	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	2.587.200	31.046.400
15971	00101	31 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 316.050 Cls c/u	9.797.550	117.570.600
6591	00101	43 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 310.700 Cls c/u	13.360.100	160.321.200
10616	00101	146 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310.700 Cls c/u	45.362.200	544.346.400
6590	00101	369 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 285.650 Cls c/u	105.404.850	1.264.858.200
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 285.650 Cls c/u	856.950	10.283.400
3215	00101	147 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	41.196.750	494.361.000
10333	00101	10 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	2.802.500	33.630.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	277.550	3.330.600
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 274.650 Cls c/u	549.300	6.591.600
9600	00101	103 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260.250 Cls c/u	26.805.750	321.669.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		46.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		65.529.991
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		175.459.035

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		578.889.146
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.729.099.600
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		5.257.148.937
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.153.342.819
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		335.426.254
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		580.861.325
00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROF.EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENT. PROFES.EN CIENCIAS MEDICAS) RESOL. DOD-810-93 6-8-93 Y FUNC. DEL MINIST. DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUC. SEGUN RES.OFC-055-2000.		829.188
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		9.487.722.150
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		57.604.506
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		413.113
00302	254	DEDICACION EXCLUSIVA SETENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		38.600.738
00301	255	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS SENTENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		45.606.850
Total Título:				37.223.250.000

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	5.936.429.695	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	5.936.429.695	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	59.662.610	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	11.932.522.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	11.932.522.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.462.522.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	470.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	380	0	380
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	58	0	58
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	210	0	210
5	TECNICO	64	0	64
9	DE SERVICIO	44	0	44

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	11.932.522.000
0					REMUNERACIONES	7.591.708.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.644.360.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.644.360.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.639.900.000
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.209.962.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.159.870.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	470.000.000
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	412.780.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	387.288.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	569.328.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	540.132.000
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	540.132.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.196.000
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29.196.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	713.120.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	296.634.000
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	296.634.000

	Registro	1.1.1.1.211.000-630-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					87.589.000
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	87.589.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					175.178.000
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	175.178.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					153.719.000
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (ASEMINSA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-710815	153.719.000
1	SERVICIOS					3.968.291.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.071.189.397
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	359.742.000
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	482.506.800
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	6.136.597
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	199.788.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	23.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.331.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	11.331.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.795.040.000
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	2.794.500.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).	540.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					37.163.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.163.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					42.702.563
10601	001	1120	3250		SEGUROS	42.702.563
109	IMPUESTOS					5.516.160
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	5.516.160
199	SERVICIOS DIVERSOS					5.348.880
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	5.348.880
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					33.757.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					25.293.516
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.293.516
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					8.463.484
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.463.484
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					338.766.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					48.466.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					48.466.000

	Registro			1.1.1.1.211.000-630-00		
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.868.000
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.598.000
603				PRESTACIONES		260.300.000
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	206.300.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	54.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.000.000
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	30.000.000

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 1.1. Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
- 1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.
- 1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Vigilancia, regulación y control de actividades relacionadas con el ambiente humano.	Población general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Módulo sanitario.	800,00	800,00	800,00
	Análisis de calidad del agua.	160,00	160,00	160,00
	Control estatal.	458,00	458,00	458,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Vigilancia, regulación y control de servicios, establecimientos y actividades relacionadas con la salud.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Permiso verificado.	3.087,00	3.429,00	3.771,00
	Habilitación verificada.	1.080,00	1.080,00	1.080,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Registro, regulación y control de productos de consumo humano.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Producto verificado.	900,00	950,00	1.000,00
	Solicitud evaluada.	55.000,00	56.000,00	57.000,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.04.	Control integral de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Casa visitada en localidad prioritaria.	650.000,00	650.000,00	650.000,00
	Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Casa fumigada.	420.000,00	420.000,00	420.000,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.05.	Políticas, planes, programas y proyectos en salud.	Población en general.		

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
Proyecto desarrollado		166,00	166,00	166,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de residuos sólidos gestionados integralmente a nivel nacional.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
75,00	2,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Registro de gestores de residuos. Informes de Áreas Rectoras de Salud. Información de las municipalidades.

Notas Técnicas: Se pretende lograr en el período 2015-2018 un incremento del 15%, esto con respecto al porcentaje de residuos que se reciclan, reducen y se reutilizan, lo que disminuye las toneladas de residuos sólidos que van a los vertederos y botaderos. La Ley N° 8839 para la gestión integral de residuos define que los residuos sólidos son material o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos cuyo propietario o poseedor desea o debe deshacerse de el y que puede ser susceptible de ser valorizado. Gestionarlo se refiere a un conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos desde su generación hasta la disposición final.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Calidad	Número de ASADAS y Acueductos Municipales con vigilancia de la calidad del agua.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
200,00	90,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Registro de exámenes de laboratorio. Registro de ASADAS y Acueductos monitoreados.

Notas Técnicas: La línea base de 200 es la cantidad de ASADAS y acueductos que ya cuentan con vigilancia en la calidad del agua y la meta del período es hacer la vigilancia a 360 más, 90 por año. La meta es acumulativa, se espera que al 2018, 560 ASADAS y acueductos cuenten con vigilancia. Las ASADAS son órganos locales constituidos como asociaciones que por delegación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), administran, operan, dan mantenimiento y desarrollan los sistemas de acueductos y alcantarillados en aquellas comunidades en las que ni el AyA ni la municipalidad respectiva, prestan los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de módulos sanitarios unifamiliares para tratamiento de aguas residuales instalados.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
1.120,00	800,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Registros de Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) - FODESAF.

Notas Técnicas: El módulo sanitario contiene: un inodoro, lavatorio, un tanque séptico, drenaje, trampa de grasa y caseta, se da mediante modalidad "llave en mano".

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de servicios de salud públicos y privados habilitados.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
-	3.600,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Informes trimestrales de las Direcciones Regionales. Registro nacional de servicios habilitados de la Dirección de Servicios de Salud.

Notas Técnicas: La habilitación constituye un tipo de permiso sanitario de funcionamiento y se realiza según Decreto Ejecutivo 39728-S Reglamento General de Habilidadación de Servicios de Salud. Actualmente está para publicación el nuevo Reglamento de habilitación de servicios de salud que entrará en vigencia a partir del 2018.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de permisos sanitarios de funcionamiento otorgados.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	50.477,00	47.246,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Los permisos de funcionamiento otorgados para operar en el territorio nacional son los que se establecen en el Reglamento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, tales como establecimientos industriales, comerciales y de servicios.
En esta meta se incluyen las autorizaciones sanitarias de funcionamiento, que son permisos de funcionamiento temporales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	31,00	31,00	-	-	-

Fuente de Datos: Listas de asistencia a reuniones de articulación, bitácoras de visitas para el tratamiento focal e Informes de comunidades y barrios visitados. Programa Control de Vectores.

Notas Técnicas: Un vector es un artrópodo (insecto) que puede transportar los gérmenes patógenos de un huésped a otro sin que el microorganismo se desarrolle en su interior.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	2.300.952.800	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
2 SALUD AMBIENTAL	13.345.526.240	DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	7.823.239.520	DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO.	9.664.001.760	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO.
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	12.885.335.680	DIRECCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD.
Total del Subprograma	46.019.056.000	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		46.019.056.000
001	INGRESOS CORRIENTES		43.294.200.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.724.856.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.088	0	2.088
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	213	0	213
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	989	0	989
5	TECNICO	652	0	652
9	DE SERVICIO	220	0	220

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	46.019.056.000
0					REMUNERACIONES	43.742.895.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.708.850.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.708.850.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	250.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	250.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	23.138.520.000
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.323.367.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.716.741.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.718.040.000
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.307.560.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.072.812.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.351.985.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.180.088.000
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.180.088.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	171.897.000
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	171.897.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.293.540.000

Registro		1.1.1.1.211.000-631-01				
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.746.470.000
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.746.470.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	515.690.000
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	515.690.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.031.380.000
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.031.380.000
1					SERVICIOS	1.401.413.000
101					ALQUILERES	608.109.560
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	416.957.560
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE DATOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y PARA LA SEGURIDAD TANTO DE LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS).	191.152.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.800.415
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	9.800.415
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	420.888.153
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	410.888.153
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	341.627.712
10601	001	1120	3250		SEGUROS	341.627.712
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.900.000
10808	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.900.000
109					IMPUESTOS	5.516.160
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	5.516.160
199					SERVICIOS DIVERSOS	7.571.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	7.571.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	281.154.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	237.031.605
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	237.031.605
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.122.395
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.122.395
5					BIENES DURADEROS	6.816.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.816.000
59903	280	2240	3250		BIENES INTANGIBLES	6.816.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586.778.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	286.778.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	286.778.000

		Registro		1.1.1.1.211.000-631-01		
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	200.829.672
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	85.948.328
603		PRESTACIONES				250.000.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	250.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				50.000.000
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	50.000.000

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Estrategias y tácticas de prevención del fumado y protección de la salud.	
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Control de establecimientos y actividades según normativa nacional vigente.	Población en general
	Unidad de Medida	Cantidad
		2018
		2019
		2020
	Inspección.	3.244,00
	Atención de denuncias	185,00
	Proceso judicial a infractores	855,00
		3.405,00
		194,00
		898,00
		3.575,00
		204,00
		943,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de instituciones, organizaciones, municipalidades y otros actores sociales desarrollando estrategias y tácticas para la prevención del fumado.
			Metas
	Línea Base	2018	2019
		2020	2021
	7,00	12,00	-
			-

Fuente de Datos: Informes del Programa de Control del Tabaco.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos para el cumplimiento de la Ley N° 9028 desarrollados
			Metas
	Línea Base	2018	2019
		2020	2021
	10,00	15,00	-
			-

Fuente de Datos: Informes de seguimiento de proyectos, programa de Control del Tabaco.

Notas Técnicas: Los proyectos van dirigidos a la promoción y estilos de vida saludable y espacios libres de humo de tabaco, con lo que se espera un cambio de actitud y prácticas en la población, por lo que son proyectos que no se pueden realizar una única vez, sino que tienen que estar orientados a reforzar conceptos para una vida más saludable.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Ley N° 9028.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
3.702,00	5.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes del nivel regional y local, Programa Control de Tabaco.

Notas Técnicas: Las acciones de fiscalización a la Ley 9028 de Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud comprenden los procesos judiciales a los infractores a la Ley, las inspecciones realizadas y la atención de denuncias.

PP-211-027

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	31.052.312.000	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
Total del Subprograma	02	31.052.312.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	31.052.312.000
001	INGRESOS CORRIENTES	30.717.312.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	335.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	31.052.312.000
1					SERVICIOS	4.354.812.000
101					ALQUILERES	40.000.000
10102	001	1120	3250		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	40.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	20.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA DESTRUIR DECOMISOS DE CAJETILLAS Y OTROS PRODUCTOS DEL TABACO).	20.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	406.000.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	300.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000.000
10304	001	1120	3250		TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
10307	001	1120	3250		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.170.056.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR PROMOTORES EN SALUD, PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DE TABACO, PROFESIONALES EN PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL O PROMOCIÓN DE LA SALUD; PARA PROGRAMA DE MONITOREO DE LA INDUSTRIA TABACALERA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS DE TABACO SIN HUMO, Y PROGRAMA DE MONITOREO DE REDES SOCIALES EN TEMAS DE CONTROL DE TABACO).	398.000.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA EL PROYECTO DE TRAZABILIDAD FISCAL QUE PERMITA AL MINISTERIO DE SALUD LA GESTIÓN Y CONTROL FISCAL DE LOS PRODUCTOS DE TABACO).	1.872.056.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR GESTORES AMBIENTALES, PARA LOS PROYECTOS DE UNIDAD ITINERANTE, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO Y ENCUESTAS DE INDICADORES MÚLTIPLES POR CONGLOMERADOS (MICS)).	900.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	140.000.000
10601	001	1120	3250		SEGUROS	140.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	285.000.000
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL CONSUMO DE TABACO).	265.000.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NO FUMADO).	20.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	193.756.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-631-02				
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		100.000.000	
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		68.756.000	
10899	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		25.000.000	
109	IMPUESTOS						100.000.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS).		100.000.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						350.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						110.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		100.000.000	
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.000.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.000.000
20304	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5.000.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						105.000.000
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		5.000.000	
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS		100.000.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						130.000.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		20.000.000	
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		20.000.000	
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO		50.000.000	
29907	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		20.000.000	
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		20.000.000	
5	BIENES DURADEROS						335.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						295.000.000
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		70.000.000	
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		30.000.000	
50105	280	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		70.000.000	
50106	280	2210	3250	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		100.000.000	
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		25.000.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						40.000.000
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES		40.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						26.012.500.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						25.941.600.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						3.130.200.000
60102	001	1310	3230	210 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur 3-007-045737		3.130.200.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						22.011.400.000

Registro		1.1.1.1.211.000-631-02				
60103	001	1310	3240	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, A DEPOSITAR EN EL FIDEICOMISO # 21-02 BANCREDITO/CONICIT, CON EL FIN DE FINANCIAR EL PROGRAMA PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS, SEGÚN LEYES N° 9028 DE 22/03/2012, N° 7169 DE 26/06/1990 Y N° 5048 DE 09/08/1972 Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS). Céd. Jur 3-007-045446-07	100.000.000
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012). Céd. Jur 3-007-227851	3.130.200.000
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012). Céd. Jur 4-000-042147	18.781.200.000
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	800.000.000
60104	001	1310	3250	245	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018 CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-007-092549	100.000.000
60104	001	1310	3250	246	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042063	100.000.000
60104	001	1310	3250	247	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042080	100.000.000

Registro		1.1.1.1.211.000-631-02				
60104	001	1310	3250	248	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042092	100.000.000
60104	001	1310	3250	249	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042106	100.000.000
60104	001	1310	3250	250	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042120	100.000.000
60104	001	1310	3250	251	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042123	100.000.000
60104	001	1310	3250	254	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042056	100.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	62.700.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	62.700.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.200.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.200.000
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur 3-003-061528	8.200.000

PROGRAMA 635

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dotar a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Salud, a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.12.1 Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación. (INCIENSA).

1.7.1 Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad. (Dirección Nacional de CEN CINA).

PP-211-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.	236.852.176.000	Despacho del Ministro.
Total del Programa	635	236.852.176.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	236.852.176.000
001	INGRESOS CORRIENTES	235.839.176.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.013.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	236.852.176.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.839.176.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	232.885.480.000
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	41.993.100.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045737	7.271.000.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE \$5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y \$5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN N° 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-045737	402.100.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur 3-007-045737	204.400.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY N°8111 DE 18/07/2001). Céd. Jur 3-007-342750	1.292.100.000
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS).	4.781.300.000

Registro		1.1.1.1.211.000-635-00			
				Céd. Jur 3-007-045313	
60102	001	1310	3230	235 DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SE INCLUYEN ¢21.449,5 MILLONES SEGÚN INCISO B) Y ¢6.396,7 MILLONES SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010).	27.846.200.000
				Céd. Jur 3-007-610100	
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	190.892.380.000
60103	001	1310	3230	204 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.535.300.000
60103	001	1310	3230	209 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.200.580.000
60103	001	1310	3210	210 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001). Céd. Jur 4-000-042147	600.000.000
60103	001	1310	3230	213 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.085.800.000
60103	001	1310	3230	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.167.500.000
60103	001	1310	3230	217 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.522.500.000
60103	001	1310	3230	218 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.786.400.000
60103	001	1310	3230	219 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015). Céd. Jur 4-000-042147	2.766.000.000
60103	001	1310	3230	231 PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 3695 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-007-045134	129.400.000

		Registro			1.1.1.1.211.000-635-00		
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998). Céd. Jur 3-007-227851		2.798.900.000
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998). Céd. Jur 3-007-227851		1.300.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		2.654.700.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		2.654.700.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO E). Céd. Jur 3-002-045433		2.548.300.000
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045433		106.400.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		298.996.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		298.996.000
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528		102.675.558
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528		123.670.684
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996). Céd. Jur 2-100-042010		26.979.750
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010		1.337.328
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010		15.015.000
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998). Céd. Jur 3-003-061528		29.317.680
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.013.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.013.000.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		1.013.000.000

	Registro			1.1.1.1.211.000-635-00	
70102	280	2310	3250	234 INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA) (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BACTERIOLOGÍA ESPECIALIZADA, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045313	1.013.000.000